



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO**

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO
PERIODO ADMINISTRATIVO 2019 – 2023.**

Loreto, 15 de octubre del 2019

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57 y 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto en concordancia con el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los señores Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, para tratar el siguiente Orden del Día:

FECHA : Jueves, 17 de octubre del 2019
HORA : 14h00
LUGAR : Despacho de Alcaldía

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum.
2. instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Análisis y Resolución del informe presentado por el Vicealcalde del Cantón referente a la comisión al cantón Taisha previo a la suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Universidad de Especialidades Turísticas.
6. Análisis y Resolución de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva Para el Funcionamiento del Concejo Cantonal Para la Protección de Derechos de Loreto y el Nuevo Sistema de Protección Integral de Derechos Para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Loreto.
7. Análisis y Resolución de la Ordenanza que Regula la Planificación, Regulación, Control y Gestión de las Facultades Para el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.
8. Análisis y Resolución del informe presentado por la comisión de Planificación y Presupuesto referente a las recomendaciones planteadas para la reforma a la ordenanza para el ejercicio económico del año 2019.
9. Clausura.

Atentamente;


Lic. José Luis Morocho Copa

ALCALDE DEL GADM DE LORETO ENCARGADO



En cumplimiento a la normativa legal vigente, los ciudadanos están en la plena potestad de hacer uso de la silla vacía cumpliendo lo estipulado en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DE LA "SILLA VACÍA" EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.